





<b>DEPENDENCIA:</b>	<b>PROVINCIAL PEREIRA</b>
<b>RADICACIÓN</b>	<b>N° 0719-16</b>
<b>IUS</b>	<b>2016-198127</b>
<b>DISCIPLINADO</b>	<b>DERLY MANSO</b>
<b>CARGO</b>	<b>FUNCIONARIA</b>
<b>ENTIDAD</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL SECRETARIA DE EDUCACIÓN</b>
<b>QUEJOSO</b>	<b>EDGAR CARDONA</b>
<b>FECHA DE LA QUEJA</b>	<b>26 DE MAYO DE 2016</b>
<b>FECHA HECHOS</b>	<b>POR DETERMINAR</b>
<b>ORIGEN</b>	<b>PEREIRA</b>
<b>ASUNTO</b>	<b>AUTO QUE ORDENA LA REMISIÓN POR COMPETENCIA DE UNA QUEJA A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO.</b>

Pereira, 22 JUN 2016

Se ha recibido queja presentada por el señor EDGAR CARDONA, en la que pone en conocimiento presuntas irregularidades en ejercicio de su funciones cometidas por la funcionaria DERLY MANSO.

*"Ley 734 de 2002, Artículo 2°. TITULARIDAD DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA: Sin perjuicio del poder disciplinario preferente de la Procuraduría General de la Nación y de las Personerías Distritales y municipales, **corresponde a la oficinas de control disciplinario interno** y a los funcionarios con potestad disciplinaria de las ramas, órganos y entidades del estado, conocer de los asuntos disciplinario contra los servidores públicos de sus dependencias...(....) "Negrilla Propia.*

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Remitir por competencia en el estado en que se encuentra la queja radicada bajo el N° 0719-16, a la **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE LA ALCALDIA DE PEREIRA.**

**SEGUNDO:** Comunicar la presente decisión al quejoso, informándole que contra la misma no procede recurso alguno.

Por secretaria hágase las anotaciones del caso.

**CUMPLASE**

  
**OSCAR DE JESUS GUERRERO PÉREZ**  
**Procurador Provincial Pereira**

Rad- 0719-16  
Ius-2016-198127  
Mrhb.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Pereira. 26 de mayo de 2016

PROCURADURÍA PROVINCIAL DE PEREIRA

Doctor: Daniel Leonardo Perdomo

R.C No.: 0719 ✓

Secretario de educación del municipio de pereira

Fecha recibido: 21-5-16

Folios: 1

Doctora: Paula Andrea Montoya

Hora: 3:09

Directora Operativa de recursos humanos-S.E.M.

Recibido por: M. Hoyos

Doctora: Carolina Bustamante

MINISTERIO DEL TRABAJO DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALD.

Secretaria de desarrollo administrativo

RECIBIDO 25 MAY 2016 HORA 2:30 P

Doctora: Nancy Guzmán

RADICADO 25 MAY 2016 ANEXOS 2

Control Interno Disciplinario

DR. CARLOS A. BALSARANTO  
DR. UNE MORALES VEGA

Referencia; Solicitud de seguimiento de las funciones de la funcionaria Derly Manso.

Yo Edgar Cardona identificado con cedula N°10122956, mayor de edad, residente de la ciudad de pereira y representante legal del sindicato de trabajadores y empleados de la secretaria de educación municipal de la ciudad de pereira con la siguiente sigla "sintraedup" con registro del ministerio del trabajo n°083 de 05 de febrero de 2009 y apoyándome en el artículo 23 de la constitución política de Colombia y el código contencioso administrativo del artículo 5 al 22. Solicitud de seguimiento a las funciones de la empleada Derly Manso de la secretaria de educación municipal de pereira por extralimitación de funciones por No afiliar a nuestros afiliados al sindicato "sintraedup" y sacar los afiliados sin el visto bueno del presidente de sintraedup violando los estatutos del sindicato y las normas que lo regulan en la materia y nos sentimos perseguidos por la funcionaria ya que desde la administración pasada cuando estaba de secretaria de educación la Doctora-Patricia Castañeda y la Doctora-María Sirley Ossa directora operativa de recursos humanos por lo tanto solicito revisar los meses anteriores y revisar los descuentos para el sindicato y los valores son distintos y revisar el número de afiliados ya que en nuestra base de datos los funcionarios ya se acerca a 60 funcionarios y en la secretaria de educación nunca pasa de 50 afiliados por lo tanto nos está limitando en nuestras actividades sindicales.

Desde fue creado el sindicato los diferentes representantes legales tuvieron problemas con la funcionaria Derly Manso y por lo tanto solicito cambio de esta funcionario para realizar estas funciones y un funcionario que se le delegue para estas funciones de parte de la secretaria de educación, que no tenga que ver con ningún sindicato para que sea imparcial con todas las organizaciones sindicales.

2016-198127

Los representantes legales son:

1. Jorge Johnny Obregón
2. Diego Cuartas

Leyes en que me apoyo.

Artículo 39 de la constitución política de Colombia

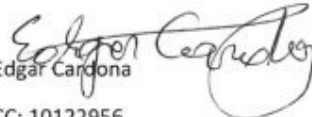
Sentencia t-657/09.

Personas que no figuran incluidos en el sindicato sintraedup

1. Gloria Elena Mejía radicado n°4746 de fecha 3 febrero de 2016
2. Luis Eduardo Mesa con radicado r 21975
3. Alejandra López Mejía Suarez
4. Luz Marina Torres Amariles con radicado n° 4747 del 3 de febrero de 2016
5. Douglas Alberto Mora torres con radicado n° 677 con fecha 8 enero de 2016

Observación: Hay funcionarios que están multifiliados que a pesar de pasar la renuncias nunca retira del sistema de la otra organización ellos son

1. Gloria Inés Paniagua
2. Dorance Montoya Pulgarin radicado 59686 de 10 de noviembre de 2015

  
Edgar Cardona

CC: 10122956

Dirección para notificación: Institución Educativa Jesús María Ormaza

Celular: 3373046-3127754257

Anexos

Con copia: Ministerio de trabajo y protección social.

Procuraduría



*PROCURADURÍA PROVINCIAL PEREIRA*

Oficio P.P.P. N° 2511  
Pereira, 23 de junio de 2016

Señor:  
**EDGAR CARDONA**  
Institución Educativa JESUS MARIA ORMAZA  
Ciudad

Con todo respeto, me permito informarle que la queja presentada por usted en esta Provincial fue radicada bajo el N° 0719-16 y remitida con oficio N° 2510 a la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Alcaldía Municipal de Pereira.

Si desea obtener más información sobre su queja, favor dirigirse a la oficina antes mencionada.

Atentamente,

**OSCAR DE JESÚS GUERRERO PÉREZ**  
*Procurador Provincial Pereira*

Rad-0719-16  
Ius- 2016-198127  
Mrhb.



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	29 de junio de 2016	<b>Número de radicado:</b>	30089
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>	PPP-Ns 2510		
<b>Persona natural o jurídica:</b>	OSCAR DE JESUS GUERRERO PEREZ.-		
<b>Descripción o asunto:</b>	QUEJA	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	4
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	CARLOS ALBERTO SANCHEZ HOYOS - Tecnico Administrativo, NANCY GUZMAN LOPEZ - Profesional Especializado	<b>Copia a:</b>	-

